

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria Del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Yesid Salomón Turbay Pereira.
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. Código B.Pin	210020 - 2021002080050	
4. Descripción de la necesidad satisfacer:	<p>Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>En ese orden de ideas, la Secretaria del Interior tiene como propósito primordial planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.</p> <p>Dentro de los objetivos institucionales de la Secretaria del Interior se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana consagra como eje estratégico la prevención social y situacional, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas, y para ello se considera vital la promoción y el fortalecimiento de una cultura institucional y ciudadana enfocada hacia la no tolerancia con cualquier modalidad de delito en la ciudad.

La Seguridad Ciudadana no debe verse exclusivamente en función de los índices de delito y violencia: homicidio, robo y hurto, tráfico de drogas. Integrar otros indicadores relacionados con violencia contra las mujeres, como por ejemplo femicidio y acoso callejero ayudaría a que las políticas de seguridad ciudadana se orienten a soluciones más integrales que incluyan la mejora de la calidad de vida de la toda población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz para todos y todas, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social.

La violencia contra la mujer se define de acuerdo con las Naciones Unidas (1993) como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada», actos naturalizados y resultantes de las relaciones asimétricas de poder y las desigualdades socioculturales que se basan en los roles de género, se considera que el mayor riesgo para sufrir una violencia basada en género es haber nacido mujer o tener una orientación sexual diversa, lo que a su vez tiene un impacto negativo en la vulneración de derechos en las mujeres y niñas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

El Departamento del Atlántico implementó la política pública de la Mujer y Equidad de Género, como prioridad en la defensa de los derechos de las mujeres, tales como : derecho a vivir libre de violencias, derecho a la autonomía económica, derecho al empoderamiento social y político y derecho a la seguridad social en salud, es así como se vienen ejecutando Programas Orientados a mejorar la calidad de vida de la mujer, la de su familia y la sociedad en general logrando así un Atlántico más Equitativo, con mejor calidad de vida, donde se emprendan procesos que propendan por la inclusión, participación, la defensa de los Derechos Humanos y de forma prioritaria; se trabaja en la prevención, detección, atención y eliminación de los malos tratos y de la violencia hacia las Mujeres en cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley.

La situación de la mujer en el Departamento requiere de políticas, estrategias, programas y acciones que permitan el empoderamiento de mujeres y niñas a partir de su protección e inclusión social. La población del Atlántico en su mayoría son mujeres, con un total de 1.279.023 equivalentes al 51,3% del total de la población del Departamento. Por esta razón, las mujeres atlanticenses requieren mayor atención e inclusión para transformar sus entornos a través una oferta real de oportunidades de desarrollo. Es importante señalar que el Atlántico es uno de los Departamentos del país con una brecha de pobreza monetaria más grande por sexo del jefe de hogar, con 6.8 puntos de diferencia de mayor pobreza cuando se es mujer, solo superado por Caquetá y Quindío.

Otra problemática que impide el desarrollo de las mujeres en el Departamento es la violencia, teniendo en cuenta que la violencia que sufren las mujeres es un problema de seguridad que afecta la sana convivencia de la familia y de la comunidad en general y se hace necesario implementar acciones de prevención que permitan salvar las vidas de las mujeres así como mitigar los riesgos de que sigan siendo víctimas de violencia basada en género según el último informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de fecha 31 de agosto 2020 estas cifras aumentaron debido a la pandemia por la COVID-19, lo anterior teniendo en cuenta que el riesgo y peligro de violencias de género contra niñas y mujeres fue aún mayor durante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional (Decreto 460 del 22 de marzo de 2020). Esto se demuestra en el Aumento en los registros de llamadas de las líneas de atención durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.

Con fundamento en la situación anteriormente descrita y en la aplicación de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género en el Departamento del Atlántico, para el período 2020-2023, se pretende implementar los siguientes Objetivos:

- Aumentar la cobertura en promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

en los diferentes grupos etarios y mujeres LGBTI víctimas de violencias basadas en género.

- Incrementar el empoderamiento a través de la participación social, política e incidencia ciudadana de las mujeres del Departamento, con enfoque étnico diferencial.
- Realizar programas de emprendimiento para el fortalecimiento y mejoramiento productivo para las mujer.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la Gente” se articula de forma estratégica con los Pactos y Líneas del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” de modo que se puedan gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos para el departamento y la región. Entre los ejes temáticos del Plan departamental con los Pactos del Plan Nacional se encuentra: EJE 1. EQUIDAD “Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente” en este eje se desarrolla programas que promueva la cultura de la paz mediante la atención y protección de las mujeres en la subregión centro del departamento del atlántico, con el fin de realizar jornadas pedagógicas y de sensibilización para la prevención de todas formas de violencias y delitos contra las mujeres, garantizando el empoderamiento de la mujer sobre sus derechos y la sana convivencia en la comunidad.

Dentro del eje temático de BIENESTAR, uno de sus componentes principales es el de Seguridad. El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, la prevención es por tanto motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contratar un numero plural de personas que apoyen a la gestión de la secretaria del interior en el desarrollo de programas en seguridad y convivencia ciudadana, desde la transversalización del enfoque de género para la prevención de todas las formas de violencias y delito contra las mujeres, garantizando el empoderamiento de la mujer sobre

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	sus derechos y la sana convivencia en la comunidad.		
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
5.1. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO	
7. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 		
8. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</p> <p>12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</p>	
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

prestará sus servicios):																							
12. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.																						
13. Valor Estimado del contrato:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</p>	El valor estimado de la siguiente contratación es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL PESOS M.L. (\$55.002.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008.014</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>10</td> <td>2202- RPDE- Tasa de Seguridad</td> <td>\$55.002.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$55.002.000</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008.014	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10	2202- RPDE- Tasa de Seguridad	\$55.002.000	TOTAL					\$55.002.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																		
1	2.3.2.02.02.008.014	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10	2202- RPDE- Tasa de Seguridad	\$55.002.000																		
TOTAL					\$55.002.000																		
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	VER CUADRO ANEXO																					
14. Forma de Pago:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de</p>	N/A																					

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES



	acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO						
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	VER ANEXO <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202202318</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$55.100.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>14/09/2022</td> </tr> </table>		NUMERO:	202202318	VALOR:	\$55.100.000	FECHA:	14/09/2022
NUMERO:	202202318							
VALOR:	\$55.100.000							
FECHA:	14/09/2022							
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira						
	Identificación del Funcionario:	72.182.332						
	Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior						
	Dependencia:	Secretaria del Interior del Departamento						
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO							
18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	CINDY TATIS ROCHA
	CARGO:	Contratista
	FECHA:	Septiembre de 2022
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	Secretario del Interior
	FECHA:	Septiembre de 2022
	FIRMA:	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
ODETTE ESPER GONZALEZ	FORMACION PROFESIOALEN DERECHO CON MINIMO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes de particulares o entidades públicas relacionadas con los proyectos y programas de Violencia de genero. • Apoyar en el seguimiento y verificación de los programas que se vienen ejecutando en relación con la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia. • Brindar acompañamiento en las actividades de los proyectos que tienen como objetivo principal el cumplimiento de las medidas de protección y atención las mujeres víctimas de violencia. • Brindar apoyo en la preparación de informes que solicite el secretario del interior relacionados con las actividades desarrolladas en temas de Violencia de genero. • Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 	ONCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$11.201.250)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$3.733.750) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

					<p>PESOS M.L. (\$3.733.750). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
--	--	--	--	--	---



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<p>RICARDO TORRES ZAMPIERI</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el diseño de metodologías de trabajo de los programas, planes y proyectos dirigidos a la equidad de genero y derecho de las mujeres como medida de prevencion de la violencia en el departamento del atlantico. • Brindar apoyo en el trabajo articulado con los actores públicos y privados en la ejecución de acciones que permitan fortalecer la seguridad ciudadana, basadas de políticas y planes de acción que incorpore el enfoque de género y se oriente a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. • Acompañamiento jurídico en el desarrollo de los lineamientos trazados en la política pública de la Mujer y Equidad de Género que facilite y promueve el acceso a la justicia a fin de garantizar el debido proceso y restitución de los derechos de las mujeres. • Apoyar la supervisión de los contratos dirigidos a atender las necesidades de los programas y proyectos asociados a la violencia de genero según los tramites impulsados por secretaria del interior. • Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 	<p>TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$13.905.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.635.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.635.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del</p>
--	---	--	---	---	--



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

					supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ALEJANDRA PALENCIA	Formación Profesional en Psicología, con experiencia de (24) meses en el sector público o privado.	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar apoyo psicosocial que se requiera, para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblaciones con mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social en el Departamento del Atlántico. - Brindar apoyo en la prevención social para la promoción y socialización de comportamientos pro convivencia; fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia para la prevención de la violencia en el departamento del atlántico. - Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas para la promoción y fortalecimiento dirigidos a la equidad de genero y derecho de las mujeres como medida de prevencion de la violencia en el departamento del atlántico. - Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia en relación con la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia. - Brindar apoyo en la orientación psicosocial sobre la 	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$13.905.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.635.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>implementación y socialización de la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que incorpore el enfoque de género para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.</p>			<p>MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.635.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que</p>
--	--	---	--	--	--



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

					haya lugar.
RAFAEL IMITOLA	FORMACION PROFESIONAL: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MINIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	<ul style="list-style-type: none"> • Formular sus recomendaciones frente a la estructuración del presupuesto de los programas, proyectos y estrategias asociadas a la prevención de la violencia de género en el departamento del atlántico. • Prestar soporte financiero y contable para la presentación de informes que se requieran sobre los programas de atención y prevención de la de la violencia de género, según le sea asignado. • Brindar apoyo en el proceso de actualización de la base de datos de los proyectos que se llevan a cabo, enfocados en la protección y prevención de la violencia de género en el departamento del atlántico. 	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$15.990.750).	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$5.330.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2022



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en articulación con las entidades públicas y privadas en la recolección de datos estadísticos sobre las denuncias instauradas, a fin de establecer los índices de violencias de género en el departamento del Atlántico. • Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 			<p>por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$5.330.250). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
--	--	---	--	--	--



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

